



SECCO QUARTO DIEZ MARZO
DE 1515. FOLIO DE MI SEISES EN
FOY NOVENTA Y TRES.

Perez Monde y Juan de Segura Pinar Don
Juan Pinar y Gumones Don Eugenio de
Perez Mendocaza Cauda la orden de
San Diego,

Don Alonso Sanchez zerrra Don Xptobal
de S. Luarez fuenllana

Porches

Sazun de lo que por quanto los Porches
que estan juntos las carnerias sean ay de
la Mayor Parte y enzeuano se aderezan
Porque en ellos se albergan y quando huben
los y buenen a binder a la Plaza de lo
que se a fondo quibos Rey Don Antonio
felix de Mexico y Don Alonso garria
leon y que baya de vidrez hagan sea
dieren luego otros Porches como lo es
cuidado con tres otras que por baziun
se ha a cargo y el cargo se hiciere
lo pague el Mayor como de propios de la
ciudad y conite aguerdo y en su favor
de los Rey felix Pan y Enrique de
Catal y de re de su cargo =

Sazun a fondo se den todos los Caud
Capitulares para el año veinte y tres
el Prieor de para statar con
razon de las cuentas de propios y

Cuentas de pro.
pior.

